IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES
GESTORA URBANA DE IBAGUÉ
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT: 809.009.742-2

ASUNTO: RADICACIÓN CUENTA DE COBRO No. 09 Y ÚLTIMA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento presento como anexo la relación de los requisitos para causar la cuenta de cobro No. 09 Y ÚLTIMA a nombre de JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 051 del 28 de abril de 2025

A continuación, se relacionan los documentos aportados:

Cuenta N°009 Y ÚLTIMA

- Certificación del supervisor. (2 copias)
- Informe mensual de actividades realizadas.
- Recibo de Pago a la seguridad social. (2 copias)
- Planilla seguridad social y su verificación. (2 copias)
- Cuenta de cobro (2 copias)
- Certificado para efectos de retención en la fuente. (2 copias)
- Pantallazo documentos SECOP.
- Pantallazo plan de pagos SECOP
- Pantallazo de aceptación de plan de pagos SECOP.
- Acta Final
- Acta de compromiso
- Certificado de no utilizacion de costos y deducciones asociados a rentas de trabajo

Agradezco la atención prestada, cordialmente.

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
C.C 80.771.775 de Bogotá

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2025

SEÑORES
GESTORA URBANA DE IBAGUÉ
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
NIT: 809.009.742-2

ASUNTO: RADICACIÓN CUENTA DE COBRO No. 09 Y ÚLTIMA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento presento como anexo la relación de los requisitos para causar la cuenta de cobro No. 09 Y ÚLTIMA a nombre de JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 051 del 28 de abril de 2025

A continuación, se relacionan los documentos aportados:

Cuenta N°09 Y ÚLTIMA

- Certificación del supervisor. (2 copias)
- Recibo de Pago a la seguridad social. (2 copias)
- Planilla seguridad social y su verificación. (2 copias)
- Cuenta de cobro (2 copias)
- Certificado para efectos de retención en la fuente. (2 copias)
- Certificado bancario. (2 copias)

Agradezco la atención prestada, cordialmente.

JUAN CARLOS ORTEGA ORTEGA
C.C 80.771.775 de Bogotá